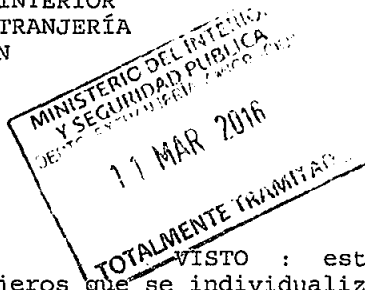


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6238272



RESOLUCIÓN EXENTA N° 40515

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Wander BRITO ESPAILLAT RUN: 24.023.625-7
2. Don Winner Thomas BRITO MARTE RUN: 25.079.829-6
3. Don Sebastian MARTINEZ GARCIA RUN: 24.839.982-1
4. Doña Jenny Danice MONTAÑO RODRIGUEZ RUN: 24.289.036-1
5. Doña Claudia Milena OCAMPO VALENCIA RUN: 24.414.573-6
6. Doña Elba Yanet PADILLA PERALTA RUN: 24.333.621-K
7. Doña Gloria YEBENES VILA RUN: 24.814.561-7
8. Doña Zoraida Elizabeth ZEÑA TEMOCHE RUN: 23.786.594-4
9. Don Erick Daniel ABANTO ZEÑA RUN: 24.849.307-0
10. Doña Carolina de Fatima ABANTO ZEÑA RUN: 24.849.304-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN